



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2021 00087 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho-Laboral
Demandante:	Hernán de Jesús Castaño Guarín
Demandado:	Municipio de Sonsón
Asunto:	Requiere parte actora.

Previo a emitir pronunciamiento sobre la subsanación de los requisitos señalados en el auto inadmisorio, se requiere a la parte actora para que cumpla con lo solicitado, indicando con toda precisión **fecha de la notificación** del acto administrativo demandado, esto es el oficio nro. 100-011 del 25 de enero de 2020 radicado interno 000195 expedido por el municipio de Sonsón.

Para dar cumplimiento a lo anterior, **se concede el termino de tres (03) días hábiles** siguientes a la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, 23 de junio del 2021, fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría